

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 3599/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Administración Electrónica

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

1- Con fecha 31 de julio de 2024, la Alcaldía, como órgano de contratación, aprobó el expediente de contratación del suministro e instalación del césped artificial y adecuación del sistema de iluminación para el campo de fútbol de Emilio de los Santos “El Candel” de Isla Cristina, sujeto a regulación armonizada; bajo el número 3599/2024.

2-La convocatoria de licitación se publicó, con anuncio en el DOUE, en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 9 de agosto de 2024, finalizando el periodo de presentación de ofertas el día 9 de septiembre de 2024

3- Se considera necesario, a propuesta del jefe de servicio de Deportes, para el interés público y en aras de favorecer la concurrencia, ampliar el periodo de presentación de las ofertas en un plazo de 6 días naturales, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar la documentación para presentarse a esta licitación, motivado a que la mayor parte del periodo de esta convocatoria ha sido coincidente con el mes de agosto, mes vacacional por excelencia en nuestro país, provocando retrasos a las empresas interesadas, en la medida de que las ofertas precisan, acuerdo de las entidades financieras en orden a financiar el gasto que para aquellas implica la ejecución del contrato.

4- Con fecha 9 de septiembre de 2024 se ha emitido informe de la secretaria sustituta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Alcaldía, como órgano de contratación es competente para dictar el presente acuerdo de ampliación de plazo de presentación de ofertas en virtud de las competencias que ostenta en materia de contratación.

II. De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, “*Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley*”.



III. De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación) la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Alcaldía como órgano de contratación ACUERDA:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1015 de 9 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Ampliar en seis días naturales el plazo para presentar ofertas en la licitación para la contratación del suministro e instalación del césped artificial y adecuación del sistema de iluminación para el campo de fútbol de Emilio de los Santos “El Candel” de Isla Cristina, sujeto a regulación armonizada; siendo el día de finalización de presentación de ofertas el próximo día 15 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo de ampliación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

